

esta Ciudad á la feligresía de Santomera, haciendo relación
que en los años de mill seiscientos veinte y uno, y treinta
y dos, se empadronaron por hijos dalgos á Juan Rogue, y
Alonso Alama, y la viuda de Alama, en la parroquia del
S. S. Juan, y que necesitados de este motes para efectos
q. concurren á dicho; Concluyen duplicando á la Ciudad
de suya mandar se les libere testimonio de ello, abriendo
p. ello el Archivo: Y habiéndose oído, acordó se había
el Archivo con las solemnidades q. se acostumbraron, q.
se de á este Intercedido testimonio de los motes que
dixeron.

Papeles de Alonso
Fancher. II.

Viose mem. de Alonso Fancher vecino de esta Ciudad,
por su y como Padre de Alonso, y Juan Fancher sus hijos,
haciendo presentación de varios documentos, e Informar.
q. califica su calidad y estado, y concluyen duplicando
al Ayuntamiento q. en vista de ello se digno dar las provi-
dencias correspond. para q. se tenga y no se perturbe
al duplicante en la posesion en que se halla con sus
sus hijos, y lo demas q. expone. Y la Ciudad hauiendo
oído; Cometic' dho Memorial, Informar. y demas docu-
mentos á los señ. d. Luis Merchison y d. Joachin Prieto
Revisores, para q. lo reconocan, e Informen á esta
Ciudad, y en su vista resolver. II.

As. de Panad. y
Lapatera. II.

Viose mem. de Juan Aguado ofi. de Panadero,
y Joachin Vallerero de obra prima, ambos vecinos de
esta Ciudad, duplicando respetivamente de suya concederle
sus merez de licencia para exercer su ofi. como
maestro y con lo demas q. expusieron. Y la Ciudad ha-
viendo oído; Cometic' dho mem. el primo al. or. d.
Antonio Rocamona, ferrer y el segundo al. or. d. Juan
tison Revisores, para q. respectivamente se informen y
otando su ley y no teniendo otra licencia les concedan
la q. piden p. sus merez y con arreglo á la orden. II.